



MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS N.º 5/2025 DEL PRESUPUESTO DEL ORGANISMO AUTÓNOMO CENTRO INFORMÁTICO PROVINCIAL DE SALAMANCA (CIPSA) (ART.37.2 DEL RD 500/1990)

El artículo 37.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril señala que a la propuesta de los expedientes de concesión de créditos extraordinarios y suplementos de crédito se habrá de acompañar una Memoria justificativa de la necesidad de la medida que deberá precisar la clase de modificación a realizar, las partidas presupuestarias a las que afecta y los medios o recursos que han de financiarla, debiendo acreditarse:

a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.

b) La inexistencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, en el caso de crédito extraordinario, o la insuficiencia del saldo de crédito no comprometido en la partida correspondiente, en caso de suplemento de crédito.

c) Si el medio de financiación se corresponde con nuevos o mayores ingresos sobre los previstos que el resto de los ingresos vienen efectuándose con normalidad, salvo que aquéllos tengan carácter finalista.

Primero. - Por el Vicepresidente del Organismo Autónomo Centro Informático Provincial de Salamanca se solicita que se tramite expediente de modificación de créditos, en su modalidad de suplemento de crédito.

Es necesario dotar de mayor crédito a la aplicación presupuestaria 9204A.1500001 Carrera profesional funcionarios para poder atender las nóminas pendientes de 2025

El importe que se propone consignar en el presente expediente asciende a 1.000,00 euros.

Este gasto se financiará con bajas por anulación de la aplicación: 2025 9204A 130.02.00 por importe de 1.000,00 euros, donde existe saldo suficiente para la baja, estimándose que con esta disminución no se perturba el normal funcionamiento del servicio.

Este expediente no puede demorarse hasta el año 2026, según señala el Vicepresidente del Organismo Autónomo Centro Informático Provincial de Salamanca pues *"se hace necesario atender el pago de las nóminas pendientes"*.

SUPLEMENTO DE CRÉDITO				
AÑO	ORG.	PROGAM.	ECON.	IMPORTE €.
2025		9204A	150.00.01	1.000,00
Total				1.000,00

Documento firmado electrónicamente
EL VICEPRESIDENTE DE CIPSA (Delegación según Decreto 3988/2023 de 31 de julio)

Código Seguro de Verificación	IV7QUIDOLYRO6VNI7RE4GFCTKM	Fecha	17/10/2025 12:11:02
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	CARLOS GARCIA SIERRA (VICEPRESIDENTE DE CIPSA)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7QUIDOLYRO6VNI7RE4GFCTKM	Página	1/1

